

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno

Año XXVI- Vol. XXVI - Ordinaria No.22 – Abril 30 de 2019

CONTIENE

- ACUERDO No. PCSJA19-11262 DE 2019** **1**
“Por el cual se aclara el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA19-11254 de 2019”
- ACUERDO No. PCSJA19- 11263DE 2019** **2**
“Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico respecto de los proyectos de elaboración de estudios especiales y análisis estadísticos para la modernización, e implementación, mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la Rama judicial a nivel nacional”
- ACUERDO No. PCSJA19 - 11264 DE 2019** **3**
“Por el que se aclara el Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, y se modifica, en lo pertinente, el Plan de Inversión de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, vigencia fiscal 2019”

Continúa:

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA19-11262
29 de abril de 2019

“Por el cual se aclara el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA19-11254 de 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, en aplicación del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 10 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA19-11254 de 11 de abril de 2019, “Por el cual se integran ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pereira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio”, se designó como integrante de la terna para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo a la doctora María Claudia Medina Taboada, identificada con cédula de ciudadanía 45.761.389, cuando el número de documento de identificación correcto es 45.761.383, por lo que es necesario aclarar el mencionado artículo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Aclarar el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA19-11254 de 11 de abril de 2019, en lo atinente a que doctora María Claudia Medina Taboada, integrante de la terna para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, el número de cédula de ciudadanía es 45.761.383.

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

PCSJ/JFLS/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ

ACUERDO PCSJA19-11263
29 de abril de 2019

“Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico respecto de los proyectos de elaboración de estudios especiales y análisis estadísticos para la modernización, e implementación, mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la Rama judicial a nivel nacional”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 10 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

Que en la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018, que decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1.º de enero a 31 de diciembre de 2019, y en el Decreto 2467 de 28 de diciembre de 2018, que liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2019, se apropiaron los programas 2701-mejoramiento de las competencias de la administración de justicia de la Rama Judicial por la suma de \$292.556.350.000, y el programa 2799 - fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Rama Judicial, por valor de \$91.277.650.000, para un total de \$383.834.000.000.

Mediante documento técnico DT2019-25, presentado en la sesión de 10 de abril de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó aprobación parcial del plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo Estadístico de la Rama Judicial, para la vigencia 2019 respecto de los proyectos de elaboración de estudios especiales y análisis estadísticos para la modernización, implementación, mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la Rama judicial a nivel nacional, que cuentan con los certificados de disponibilidad de recursos pertinentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Aprobar parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo Estadístico de la Rama Judicial para la vigencia 2019, respecto de las actividades que se describen a continuación:

Unidad/Actividades	Valor apropiado 2019 con congelamiento	Pendiente por aprobar
Implementar y obtener un sistema de información integrado del SIGCMA en todas las dependencias de la corporación.	\$1.216.000.000	\$1.216.000.000
Soporte y mantenimiento de la solución de SIERJU – BI – Arquitectura, infraestructura y capa media.	\$750.000.000	\$750.000.000
Certificación del proceso de generación de la información estadística continua sobre la gestión judicial de los despachos judiciales – DANE.	\$225.000.000	\$225.000.000

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

DEAJ/PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ

ACUERDO PCSJA19-11264 30 de abril de 2019

“Por el que se aclara el Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, y se modifica, en lo pertinente, el Plan de Inversión de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, vigencia fiscal 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 24 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA19-11249 de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, así:

Unidad / Actividades	Apropiación		Plan de Inversiones		
	Apropiación Inicial	Apropiación del año 2019 incluido el congelamiento	Vigencias futuras	Aprobado antes del 27 de febrero de 2019	Aprobado el 27 de febrero y el 3 de abril de 2019
Unidad de Registro Nacional de Abogados – URNA					
Fortalecimiento de la unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, sistemas de control e información nacional					
Soporte y mantenimiento del sistema de información del Registro Nacional de Abogados (SIRNA).	\$699.516.456	\$699.516.456	\$298.623.984	0	\$400.892.472
Modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y gestión de documentos seguros con MAD.	\$1.723.317.016	\$1.723.317.016	0	0	\$1.723.317.016

En la sesión de 24 de abril de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó la aclaración del artículo primero del Acuerdo PCSJA19-11249 de 2019, en el sentido de precisar que la actividad de *modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y gestión de documentos seguros con MAD*, también comprende vigencias futuras, de conformidad con el oficio 2-2019-009194 de 19 de marzo de 2019, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional, así:

Actividades	Vigencias futuras 2020	Vigencias futuras 2021
Modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y gestión de documentos seguros con MAD.	\$1.984.972.000	\$2.041.070.000
TOTALES	\$1.984.972.000	\$2.041.070.000

Igualmente, aprobó aclarar la solicitud de modificación del Acuerdo PCSJA19-11249, presentada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con el Documento Técnico DT2019-26, respecto de la actividad *modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y gestión de documentos seguros con MAD*, así:

Unidad / Actividades	Apropiación		Plan de Inversiones		AJUSTE PRESUPUESTAL	
	Apropiación Inicial	Apropiación del año 2019 incluido el congelamiento	Vigencias futuras	Aprobado antes de 27 de febrero de 2019	Traslado de recursos	Valor del Plan de Inversiones 2019
Unidad de Registro Nacional de Abogados – URNA						
Fortalecimiento de la unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, sistemas de control e información nacional						
Modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y gestión de documentos seguros con MAD.	\$1.723.317.016	\$1.723.317.016	0	\$1.723.317.016	-\$82.000.000	\$1.641.317.016
Elaboración y Expedición de Tarjetas Profesionales de Abogado.	0	0	0	0	\$82.000.000	\$82.000.000

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Aclarar el artículo segundo del Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, en el sentido de precisar que para el financiamiento de la actividad de *modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y gestión de documentos seguros con MAD*, se aprueban las siguientes vigencias futuras:

ACTIVIDAD	RECURSOS			
	VIGENCIA 2019	VIGENCIA FUTURA 2020	VIGENCIA FUTURA 2021	VALOR ACTIVIDAD POR COMPROMETER
Modernización Tecnológica de la Tarjeta Profesional de Abogado y Gestión de documentos seguros con MAD	1.641.317.016	1.984.972.000	2.041.072.000	5.667.361.016
TOTALES	1.641.317.016	1.984.972.000	2.041.072.000	5.667.361.016

ARTÍCULO 2.º Modificar el artículo primero del Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, correspondiente al Plan de Inversión de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, vigencia fiscal 2019 fiscal, en lo que respecta a las siguientes actividades

Unidad / Actividades	Apropiación		Plan de Inversiones		AJUSTE PRESUPUESTAL	
	Apropiación Inicial	Apropiación del año 2019 incluido el congelamiento	Vigencias futuras	Aprobado antes de 27 de febrero de 2019	TRASLADO DE RECURSOS	VALOR PLAN DE INVERSIONES 2019
Unidad de Registro Nacional de Abogados – URNA						
Fortalecimiento de la unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, sistemas de control e información nacional						
Modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y gestión de	\$1.723.317.016	\$1.723.317.016	0	\$1.723.317.016	-\$82.000.000	\$1.641.317.016

documentos seguros con MAD.						
Elaboración y Expedición de Tarjetas Profesionales de Abogado.	0	0	0	0	\$82.000.000	\$82.000.000

ARTÍCULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

MÁX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
 Presidente

PCSJ/MMBD
 REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ